

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. del 30 de octubre de 2025.

En Zumpango, México, siendo las **12:00 horas** del **30 de octubre de 2025**, en la sala de juntas del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., ubicada en el Campo Militar 37-D, "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, sin número, Santa Lucía Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, Código Postal 55640, de acuerdo con la convocatoria emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 13 y 14 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; estando reunidos el **Licenciado Marcos Santos Acosta**, Titular de la Unidad de Transparencia, el **Maestro Luis de la Vega Briones**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y la **Licenciada Angélica Yadira de Fuentes Aguirre**, Suplente del Titular del Órgano Interno en el Grupo Aeroportuario, con la finalidad de celebrar la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., para tratar diversos asuntos materia de su competencia.-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum. El Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado Marcos Santos Acosta, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual informa que existe quórum para la celebración de la presente Sesión.-----

2. Lectura del Orden del Día. A continuación, se procede a dar lectura del orden del día.-----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura del orden del día.
- III.** Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de **clasificación** de la información en las modalidades de **Reservada** y **Confidencial**, así como de versiones públicas, presentadas por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número **343053300002625**.
- IV.** Asuntos Generales.

3. El Presidente del Comité de Transparencia, presenta a los demás integrantes la propuesta de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en cuanto a la clasificación de la información en las modalidades de **Reservada** y **Confidencial**, contenida en las **propuestas técnicas, administrativas y legales presentadas para la licitación identificada con el**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. del 30 de octubre de 2025.

número LA-07-H0C-007H0C999-N-64-2025, consistentes en **5,143 fojas**, por tratarse de información que puede comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa nacional o la paz social, los datos de personas físicas identificadas o identificables, así como secretos bancario, industrial y comercial, de conformidad con los artículos 112 fracción I, así como 115 primer y tercer párrafos, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Adicionalmente, se presenta a los integrantes, las propuestas de las versiones públicas de citados documentos, en términos de los artículos 3 fracción XXI, 40 fracción II, 103 fracción I, 109 y 120 de la Ley General referida, en las cuales se testa la siguiente información:-----

Partes o secciones clasificadas de las propuestas técnicas, administrativas y legales presentadas por los licitantes para la licitación No. LA-07-H0C-007H0C999-N-64-2025 para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN			
Información	Fundamento legal	Motivación	Periodo de clasificación
Nombre de personas físicas, Registro Federal de Contribuyente (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono, , número de pasaporte, licencia de conducir, nacionalidad, dirección, lugar y origen de nacimiento, edad, fecha de nacimiento, ocupación, estado civil, firma, correo electrónico, datos bancarios, y datos personales de la credencial de elector (fotografía, localidad, sección electoral, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, domicilio, sección electoral, año de registro, firma, código QR, código OCR, firma, huella, espacio para registro de las votaciones).	Artículo 115 párrafo primero de la LGTAIP	Debido a que corresponden a datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	Por tiempo indefinido.
Nombres de los socios o accionistas, montos de las acciones, datos fiscales, datos comerciales e industriales.	Artículo 115 párrafo tercero de la LGTAIP .	Debido a que corresponden a datos de aplicación fiscal, industrial o comercial que son concernientes únicamente a su titular y que representan una ventaja competitiva o económica frente a terceros.	Por tiempo indefinido.






Partes o secciones clasificadas de las propuestas técnicas, administrativas y legales presentadas por los licitantes para la licitación No. LA-07-H0C-007H0C999-N-64-2025 para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN			
Información	Fundamento legal	Motivación	Periodo de clasificación
Ubicación de Instalaciones Militares -domicilio legal de Grupo Mundo Maya.	Artículo 112, fracción I párrafo primero de la LGTAIP .	Conforme a la Prueba de Daño.	5 años

Respecto a la información reservada, el área presenta la siguiente prueba de daño de conformidad con los artículos 106 y 107 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:-----

"Riesgo real: La publicidad de la ubicación de instalaciones militares (lugar de entrega de bienes y domicilio para oír y recibir notificaciones) revela el despliegue operativo militar, puede comprometer la seguridad nacional y la seguridad interior del estado mexicano al existir la posibilidad de que se conozcan las unidades operativas que se alojan al interior de un campo militar, considerada una instalación de carácter estratégica inclusive poder conocer su despliegue operativo y actividades que se realizan al interior de referidos organismos militares; asimismo, se posibilita a integrantes del crimen organizado o grupos desafectos al gobierno que puedan cometer actos de sabotaje o robos de los bienes materia de los procedimientos de contratación.

Riesgo demostrable: Al divulgar el lugar de la entrega de bienes y domicilio para oír y recibir notificaciones, pone en riesgo la seguridad del personal militar y las instalaciones donde se entregaran, asimismo, es posible que los integrantes de la delincuencia organizada puedan desarrollar actividades delictivas para apoderarse del materia objetos de los contratos y contrarrestar con este tipo de conductas, las acciones que realiza este instituto armado para materializar las estrategias encaminadas a cumplir con las misiones generales del ejército.

Riesgo identificable: Las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano, conllevan a la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos, el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas del gobierno el mantenimiento de las unidad de las partes integrantes de la federación, por lo que limitar el derecho de acceso a la información (ubicación de instalaciones militares), representa el beneficio, debido a que se pueden presentar amenazas a la seguridad nacional como actos tendientes a obstaculizar o bloquear operaciones militares en contra de la delincuencia organizada."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2025
del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario,
Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-
Maya-Mexica, S.A. de C.V. del 30 de octubre de 2025.

Adicionalmente, de conformidad con el Décimo Séptimo fracción VIII de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, vigentes en tanto Transparencia para el Pueblo emita las disposiciones específicas, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, señala lo siguiente:-----

"De conformidad con el artículo 112, fracción I de la LGTAIP, aquella información que difunda, actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional, encontrándose dentro del supuesto donde posibilite la destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura de carácter estratégico o prioritario, especificando el potencial daño o riesgo que causaría la difusión del domicilio donde se hace la entrega del bien o servicio.

Dar a conocer el domicilio de ubicación del campo militar estratégico, sería un riesgo real ya que estaríamos en riesgo de dar conocer las herramientas utilizables para el desempeño de las actividades que realizan, teniendo una fácil identificación y siendo susceptibles ante una amenaza externa de cualquier persona que pueda tener acceso a la información.

En ese sentido, hacer pública la información, podría considerarse que los datos a los que se puedan acceder podrían ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, planes, estrategias, e incluso la información de sistemas de comunicación ya que darse a conocer generaría una afectación mayor que implicaría un riesgo físico de la persona de la que se haría pública la información, y para tal efecto, se solicita a ese Comité de Transparencia, realice el análisis correspondiente y sea procedente la clasificación de la información como reservada por el periodo de cinco años, por actualizarse la hipótesis de la fracción I artículo 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo tanto, se considera conveniente su reserva, ya que de hacer pública la información, estaría en un estado de susceptibilidad."

En ese tenor y después de analizar la propuesta remitida por el área, los integrantes del Comité de Transparencia acuerdan lo siguiente:-----

Acuerdo CT/12-EXT/30-10-2025-01.- Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información en las modalidades de **Reservada**, por un periodo de **5 años**, así como **Confidencial**, contenida en las propuestas técnicas, administrativas y legales presentadas para la licitación identificada con el número LA-07-H0C-007H0C999-N-64-2025, así como las versiones públicas de éstas, propuestas por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, de conformidad con los artículos 3 fracción XXI, 40 fracción II, 103 fracción I, 106, 107, 109, 112 fracción I, 115 primer y tercer párrafos y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



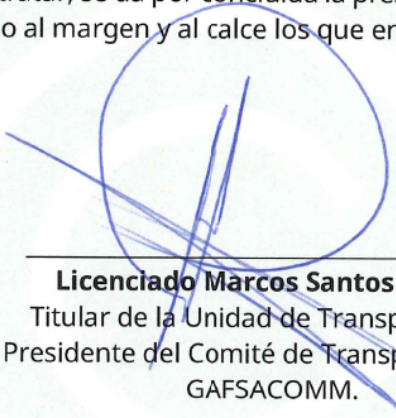
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2025
del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario,
Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-
Maya-Mexica, S.A. de C.V. del 30 de octubre de 2025.

Información Pública, a efecto de dar atención a la solicitud de información identificada con el número de folio **343053300002625**.-----

4. Asuntos Generales. El Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado si desean incluir algún tema para su discusión, quienes manifiestan que no existe asunto que mencionar. -----

Al no haber más asuntos a tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las **14:00 horas** del día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



Licenciado Marcos Santos Acosta
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
GAFSACOMM.



**Maestro Luis de la
Vega Briones**
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos del GAFSACOMM.



**Licenciada Angélica Yadira
de Fuentes Aguirre**
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el GAFSACOMM.

La presente foja y sus firmas corresponden al Acta de la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del GAFSACOMM del ejercicio 2025, celebrada el **30 de octubre de 2025**.